



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 9 de septiembre	Número 173

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. – En la ciudad de Burgos, a 21 de junio de 1994. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 930/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante D. Feliciano Aliende Palma; y de otra y como demandado, D. Santiago Labarga Gordo y Fogasa, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando las acciones acumuladas de D. Feliciano Aliende Palma, debo condenar y condeno al pago de la cantidad de 958.070 pesetas a la empresa D. Santiago Labarga Gordo y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Santiago Labarga Gordo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de junio de 1994. – El Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

5324.-6.080

En la ejecución número 157/94, seguida a instancia de don José María Díaz Paúl y doña Inmaculada Santos Fernández, conta Cía. de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. – Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio, contra Cía. de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., por la suma de 704.606 pesetas de principal y de 70.000 pesetas legalmente calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba, en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante, así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución. Dése traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial, así como del auto, para que en el plazo de quince días, manifieste lo que en derecho le convenga.

Póngase en conocimiento a los representantes de los trabajadores de la empresa de esta ejecución, en su caso, a los efectos de comparecer en el procedimiento si lo consideran oportuno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. – Doy fe. – Firmado: Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez. – Carmen Gay Vitoria, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., la cual se encuentra cerrada, teniendo su último domicilio en Avenida del Cid, 59, de Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 22 de junio de 1994. – La Secretario Judicial (ilegible).

5325.-5.320

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. – En la ciudad de Burgos, a 21 de junio de 1994. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 1.022/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, D. Jesús Joaquín Echevarría Estivariz; y de otra, como demandado, Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima y Fogasa, sobre cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando la demanda de don Jesús Joaquín Echevarría Estivariz, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de 139.863 pesetas y condenando a la empresa demandada Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima, al pago de dicha cantidad y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese la presente a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Fundiciones y Modelos, S. A., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de junio de 1994. - El Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

5326.-4.560

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 4 de julio de 1994. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 622/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, D. José Manuel B. Fernández Alvarez; y de otra y como demandados, las empresas Cobuho, Sociedad Anónima, Safite, S. A., y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Santiago Herrera Castellanos, en nombre y representación de D. José Manuel B. Fernández Alvarez, debo condenar y condeno a Cobuho, S. A., al pago de la cantidad al actor de 168.228 pesetas y absolviendo a Cobuho, Sociedad Anónima, de la pretensión de 414.408 pesetas y aceptando y acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva absolver a Safite, S. A., de las cantidades solicitadas por el actor en la demanda y absolviendo también al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cobuho, Sociedad Anónima, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 4 de julio de 1994. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5640.-6.460

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Arturo García Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de instalación de depósito de GLP, en Avenida Costa Rica, 57. (Exp. 199-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6290.-3.000

Mancomunidad «Peña Amaya»

El Consejo de la Mancomunidad Municipal «Peña Amaya», acordó en sesión celebrada el 26 de julio de 1994, el proyecto de obras de «Construcción de nave-garaje para camión de recogida de residuos sólidos de la Mancomunidad.

Dicho documento permanecerá expuesto al público, a efectos de alegaciones, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.

En el caso de que en dicho plazo no se produzcan alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

Villadiego, 3 de agosto de 1994. - El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

6233.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Por D. Juan José Atienza Serna, se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas licuado propano de 4.000 litros para servicio de once viviendas, sitas en calle Miranda, números 21 y 23, de Trespaderne, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Esteban Albillos Enedáguila.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O. C. y L., número 209, de 29-10-93), el expediente correspondiente queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 20 de julio de 1994. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

6293.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por doña Susana-María Díez Martínez, con domicilio en Garganchón (Burgos), se solicita de este Ayuntamiento licencia

para la construcción de nave ganadera con destino a ganado ovino en fincas rústicas anexas, con una superficie de 1.725 metros cuadrados, de este término municipal de Pradoluengo, dentro de la jurisdicción de la Entidad Local Menor de Garganchón y pago donde llaman de «Gurramba».

Coforme a lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas dictada por la Comunidad Autónoma y Reglamento para su aplicación de 14 de julio de 1994, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y presentación de alegaciones.

Pradoluengo, a 26 de julio de 1994. - El Alcalde, José Luis de Miguel.

6294.-3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración del avance de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 30 de julio de 1994, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias, criterios, objetivos, otras soluciones y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por la Corporación, asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Ciadoncha, 2 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6296.-3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para 1994, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 14 de mayo 1994, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En esta Secretaría.

3. Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Moncalvillo, a 14 de julio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6297.-3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones

que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En La Puebla de Arganzón, a 3 de agosto de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6298.-3.000

Ayuntamiento de Fuentelcásped

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Fuentelcásped, a 28 de julio de 1994. - El Presidente, Enrique Pascual García.

6299.-3.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 765.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 64.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 580.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 260.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 424.000 pesetas.

Total ingresos: 2.113.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 261.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 852.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 2.113.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubricado de Abajo, 10 de julio de 1994. - El Alcalde, Anastasio Sáiz.

6300.-4.180

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Don Emiliano Varona Ordóñez, Secretario del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión de 17 de mayo de 1994, acordó entre otros, el siguiente:

«Aprobación lista de aspirantes admitidos al concurso oposición de la plaza de Servicios Múltiples. - Habiendo concluido el plazo reglamentario para la presentación de solicitudes, queda aprobada la lista de aspirantes, así como el Tribunal, que quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, fijando la fecha del examen el día 20 de octubre de 1994, a las 17 horas».

Y para que así conste, expido el presente en Merindad de Cuesta Urria, a 20 de junio de 1994. - El Secretario, Emiliano Varona Ordóñez. - V.º B.º El Alcalde (ilegible).

6301.-3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 1994, adoptó el acuerdo de carácter provisional sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, dando al artículo 9.2 de la misma la siguiente redacción:

«9.2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando la siguiente tarifa:

- Tarifa única:

Usos domésticos, actividades económicas y explotaciones ganaderas:

- a) Cuota fija y mínima anual, 500 pesetas.
- b) Consumo, 15 pesetas/m.³.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que éstas no se presentaran el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nueva resolución».

En Terradillos de Esgueva, a 2 de agosto de 1994. - El Alcalde, Florencio Muñoz García.

6302.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobada en sesión plenaria de esta Corporación Municipal, la memoria valorada de «Chapado en piedra de la Casa Consistorial», en fecha 17 de mayo del actual, a incluir en el Plan Especial de Inversiones 1994, por importe de dos millones y medio de pesetas, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días, a contar desde el que sigue a la publicación del

presente, se podrá examinar el expediente en oficinas municipales a efectos de presentación de reclamaciones.

En Santa Cruz de la Salceda, a 2 de agosto de 1994. - La Alcaldesa, Mercedes Perdigueru Díaz.

6303.-3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1994, la tercera fase de la obra «Encauzamiento río Oroncillo», con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos D. José A. Martínez Martínez, queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones, las que si procede se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María Ribarredonda, 28 de julio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6551.-3.000

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, se han aprobado los padrones de bienes de naturaleza urbana y rústica.

Los mismos permanecerán expuestos al público por espacio de treinta días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

Santa María Ribarredonda, 28 de julio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6304.- 3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.152.365 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.940.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 360.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.952.365 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.136.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.370.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.199.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 908.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.299.365 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.952.365 pesetas.

Funcionarios. - Secretaría-Intervención, una plaza. Grupo B. Ocupado en propiedad. Agrupado a los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Hontangas, La Sequera de Haza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moradillo de Roa, a 27 de julio de 1994. - El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

6305.-3.000

Mancomunidad Valle del Río Riaza

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General, sito en el Ayuntamiento de Fuentenebro.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Fuentenebro, a 28 de julio de 1994. - La Presidenta, Begoña López Narro.

6306.-3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega, en sesión de fecha de 23 de julio de 1994, aprobó por unanimidad el proyecto elaborado por el Técnico D. Gerardo González Rincón, por valor total de 4.649.023 pesetas (para ser realizado por contratación) y esta «segunda fase», por valor de 1.500.000 pesetas, siendo que se realizará por contratación.

Dado en La Gallega, a 4 de agosto de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6324.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento, en sesión de fecha de 4 de julio de 1994, aprobó por unanimidad el proyecto técnico realizado por don Gerardo González Rincón, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y que corresponde a la 7.^a fase de la obra del Ayuntamiento (separata número 7). Se realizará por administración.

Dado en Pinilla de los Barruecos, a 4 de agosto de 1994. - El Alcalde, Juan Izquierdo.

6325.-3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 11 de julio de 1994, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1994, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de reclamaciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Villayerno Morquillas, a 25 de julio de 1994. - El Alcalde, José Morquillas Mata.

6326.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 6 de febrero de 1994, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1994, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de reclamaciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Cardeñuela Riopico, a 25 de julio de 1994. - El Alcalde, Enrique Junco Petrement.

6327.-3.000

Ayuntamiento de Torrepedre

Aprobado inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos a continuación se relacionan, así como las bases de ejecución del mismo y plantilla de personal, es objeto de información pública por espacio de 15 días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, pudiendo presentar las reclamaciones que a su derecho conviniere los interesados que enumera el artículo 151, entendiéndose definitivamente aprobado si no se dedujere ninguna.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.286.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 685.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.646.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.865.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.275.000 pesetas.
- Total: 9.757.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.529.321 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes, 2.681.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 415.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 5.131.179 pesetas.
- Total: 9.757.000 pesetas.

Plantilla de personal. - Funcionarios: Un Secretario Interventor, funcionario de habilitación Nacional activo, nombramiento definitivo en agrupación con el Ayuntamiento de Villahoz.

Torrepadre, 5 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

6328.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal único para 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.095.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.730.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 750.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 14.605.000 pesetas.
8. Activos financieros, 4.755.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 7.000.000 de pesetas.

Total: 38.385.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 4.950.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.190.000 ptas.
3. Gastos financieros, 850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 195.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 23.450.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 750.000 pesetas.

Total: 38.385.000 pesetas.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios. - Con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención, número 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Moncalvillo y Cabezón de la Sierra.

En Castrillo de la Reina, a 1 de agosto de 1994. - El Alcalde, Aurelio Carretero.

6331.-3.000

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda cifrado el Presupuesto de 1994, una vez incluida la modificación aprobada, tal como se indica en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. I; Consignación anterior, 8.192.000 pesetas; Aumentos, 1.070.000 pesetas; Consignación actual, 9.262.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 8.192.000 pesetas; Aumentos, 1.070.000 pesetas; Consignación actual, 9.262.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. I; Consignación anterior, 3.067.000 pesetas; Consignación actual, 3.067.000 pesetas.

Cap. II; Consignación anterior, 130.000 pesetas; Consignación actual, 130.000 pesetas.

Cap. III; Consignación anterior, 135.000 pesetas; Consignación actual, 135.000 pesetas.

Cap. IV; Consignación anterior, 2.860.000 pesetas; Consignación actual, 2.860.000 pesetas.

Cap. V; Consignación anterior, 200.000 pesetas; Consignación actual, 200.000 pesetas.

Cap. VII; Consignación anterior, 1.800.000 pesetas; Consignación actual, 1.800.000 pesetas.

Cap. VIII; Aumentos, 1.070.000 pesetas; Consignación actual, 1.070.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 8.192.000 pesetas; Aumentos, 1.070.000 pesetas; Consignación actual, 9.262.000 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Altos, a 7 de agosto de 1994. - El Alcalde, Jesús Ceballos Herrero.

6350.-3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de agosto de 1994. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

6351.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Arauzo de Salce, a 2 de agosto de 1994. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

6352.-3.000

Ayuntamiento de Albillos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1994, aprobó las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1993, comprensivas de todos los estados y cuentas de la Entidad Local, correspondientes a las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, y cuya obligatoriedad se establece en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y desarrollada por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, para que durante los cuales y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones contra la misma.

Albillos, 30 de julio de 1994. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

6354.-3.000

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1994, según disponen el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Albillos, 30 de julio de 1994. - El Alcalde-Presidente, Pedro Blanco Subiñas.

6353.-3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y sus bases de ejecución, para el ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y, en su caso, reclamaciones.

Transcurrido el plazo arriba mencionado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 4.000.000 de pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.750.000 ptas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.950.000 pesetas.
5. Inversiones reales, 13.400.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

9. Pasivos financieros, 750.000 pesetas.

Total gastos: 25.250.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.950.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 135.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 4.150.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.175.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 6.940.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total ingresos: 25.250.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y forma establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el Presupuesto para el ejercicio de 1994:

- Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 16.

En Zazuar, a 5 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Tomás Causín Aguilera.

6355.-4.180

Ayuntamiento de Sasamón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 14.896.373 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 5.800.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 18.116.438 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 4.801.289 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.684.210 pesetas.

9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 57.298.310 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.506.500 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.936.361 ptas.

3. Gastos financieros, 867.723 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 11.003.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Pasivos financieros, 422.318 pesetas.

Total gastos: 57.298.310 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sasamón, a 29 de julio de 1994. - El Alcalde, Daniel Peña.

6394.-3.000

Ayuntamiento de Rubena

En sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 7 de agosto de 1994, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar de forma provisional el Presupuesto General correspondiente al año de 1994, cuyos resúmenes por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.157.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.973.658 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.141.619 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.806.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.303.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 13.618.723 pesetas.

Total ingresos: 23.000.000 de pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.098.757 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.198.491 ptas.
3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.235.545 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.327.207 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos: 23.000.000 de pesetas.

Dicho Presupuesto queda expuesto al público por un período de quince días, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Rubena, 10 de agosto de 1994. - El Alcalde, Tomás González Alonso.

6395.-3.000

quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubena, 11 de agosto de 1994. - El Alcalde, Tomás González Alonso.

7397.-3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.644.239 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.850.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.195.761 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.010.000 pesetas.

Total ingresos: 20.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.098.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.900.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Total gastos: 20.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, grupo B.

b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Fuentecén, a 11 de agosto de 1994. - El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

6420.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Mahamud

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 7 de agosto de 1994, el proyecto y primera fase de «Renovación de red de distribución de aguas a Rubena», redactados por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Suazo Arconada, colegiado número 6.749, e importantes las cantidades de 14.331.720 pesetas y 4.095.455 pesetas, respectivamente.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de ser examinados por las personas interesadas y presenten las reclamaciones oportunas, dándose el plazo de

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas para contratar por concurso las obras de acondicionamiento de Salón Casa Consistorial, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción a las siguientes normas:

Objeto: Acondicionamiento Salón Casa Consistorial.

Tipo máximo de licitación: 2.002.262 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Plazo y hora de presentación de proposiciones en la Secretaría de Mahamud: De 10 a 14 horas, martes y jueves, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mahamud, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelos de proposición:

Sobre 1.º – Proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de, que acreditado con,) con D. N. I. o C. I. F. número, domicilio en, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso para contratar la obra de acondicionamiento de salón, haciendo constar:

– Ofrezco realizar la obra por, que significa una baja sobre el precio de licitación, incluido beneficio industrial, IVA y dirección de obra.

Sobre 2.º – Documentación administrativa:

1) Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

2) Memoria comprensiva de méritos del concursante.

3) Fotocopia del D. N. I., documento que acredite la calificación del contratista.

Ambos sobres cerrados y firmados por el licitador, haciendo constar su contenido.

En Mahamud, a 11 de agosto de 1994. – La Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

6519.-7.220

Junta Vecinal de Leciñana de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Leciñana de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, con 2.500 estéreos.

Monte: Peña, número 560.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Precio índice: 1.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1994.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 50.000 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario del Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I. o N. I. F. número, expedido en, con fecha,

en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los, la cantidad de, pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma).

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, artículo 122.2 R. D. L. 871/86.

En Leciñana de Mena, a 8 de agosto de 1994. – El Alcalde pedáneo, Alejandro Valle Baranda.

6533.-8.740

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de las obras de pavimentación, se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

Objeto. – Pavimentación de calles, superficie: 3.367 metros cuadrados, consistentes en tratamiento superficial de calzada y un triple riego asfáltico, emulsión tipo ECR-1, según estudio técnico redactado por los Arquitectos D. Luis García Camarero y D. Antonio García Muñoz.

Precio. – 2.036.455 pesetas, se incluye beneficio industrial, IVA y dirección de obra, a la baja.

Fianzas. – Provisional: 3% del precio de licitación. Definitiva: 6% del precio de adjudicación en aval bancario, talón conforme o cualquier otra forma prevista legalmente.

Plazo de ejecución. – Dos meses desde la firma del correspondiente contrato.

Apertura de plicas. – El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en el Salón del Ayuntamiento de Villangómez.

Presentación de proposiciones. – Hasta las 11,45 horas del día señalado para la apertura de plicas, con la siguiente documentación:

1.º Proposición económica:

Don, con D. N. I., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acreditado con, acepto el pliego de condiciones y ofrezco realizar las obras de pavimentación en esa localidad por pesetas, que supone una baja del %.

(Fecha y firma).

– Copia de D. N. I. o C. I. F. de la empresa, copia de licencia fiscal o calificación empresarial y resguardo de constitución de fianza.

2.º Documentación administrativa:

– Memoria que explique experiencia en este tipo de obras de tratamiento de pavimento.

– Méritos del contratista.

Ambos sobres cerrados y firmados, indicando exteriormente el contenido de cada uno.

En Villangómez, a 10 de agosto de 1994. – El Alcalde (ilegible).

6534.-7.980

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de alumbrado público en Puentedey (1.ª fase). De acuerdo con lo establecido en el punto 1.º del artículo 122 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el citado pliego queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.º del citado artículo, se anuncia simultáneamente la correspondiente subasta, si bien la misma quedará aplazada en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Anuncio de subasta de obras:

Objeto: Lo será la realización de la obra de alumbrado público en Puentedey (1.ª fase), de acuerdo con el proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz.

Plazo de ejecución: Será de seis meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva del contrato.

Información suplementaria y documentación: En el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres (teléfono 108010) y en el Depto. de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial.

Tipo de licitación: Será de tres millones ciento cincuenta y ocho mil noventa pesetas (3.158.090 pesetas), con mejoras a la baja, en las proposiciones se entenderán incluidos los gastos generales, beneficio industrial, impuestos, así como la dirección de obra.

Garantías: La fianza provisional para participar en la licitación será de cincuenta y tres mil pesetas (53.000 pesetas). La fianza definitiva será igual al cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto, prorrogándose el plazo de presentación hasta las catorce horas del lunes siguiente.

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose dicha apertura al lunes siguiente en el caso de que el día resultante del cómputo anterior resultare ser sábado.

En el caso de que no se presenten proposiciones o las presentadas no resulten válidas, se celebrará nueva licitación, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que las señaladas para aquélla y admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la apertura de pliegos.

Modelo de proposición:

Don, en representación (en su caso) de con domicilio en y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para contratar la obra de alumbrado público en Puentedey (1.ª fase), a cuyos efectos, hago constar:

1. - Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

2. - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. - Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma).

Pedrosa de Valdeporres, 17 de agosto de 1994. - El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

6557.-7.410

Ayuntamiento de Cobia

El Pleno del Ayuntamiento de Cobia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó proceder a la subasta del bien que se indica a continuación:

Por ello, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base para la enajenación durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, condicionado a las reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones, se anuncia la licitación para la enajenación objeto del pliego, mediante el sistema de subasta, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

A) Objeto y tipo de licitación: Vivienda y terreno sito en la calle San Miguel, de unos 250 m.², aproximadamente, al tipo de licitación de 4.500.000 pesetas.

B) Garantías: Provisional y definitiva, 2 y 4 por 100 de los precios de licitación y adjudicación, respectivamente.

C) Presentación de proposiciones: Desde el siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles.

D) Apertura de pliegos: A las 20 horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

H) Proposiciones y documentación: Se presentarán en dos sobres:

a) Sobre número 1: Modelo de proposición y oferta económica.

b) sobre número 2: Que contendrá los siguientes documentos:

- Los acreditativos de la personalidad.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

I) Segunda subasta: Si quedara desierta en primera convocatoria, se celebrará una segunda subasta, en las condiciones siguientes:

a) Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

b) Plazo: Diez días, contados a partir del vigésimoprimer día de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Apertura: Décimoprimer día a partir del vigésimo primero.

J) Adjudicación directa: En el supuesto de que queden desiertas las subastas que se anuncian, el Ayuntamiento de Cobia podrá adjudicar libremente los bienes en las mismas condiciones en que se han licitado.

Cobia, 29 de julio de 1994. - El Alcalde, Raúl González Pardo.

6574.-12.920

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Piérganas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de abril de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Resumen preventivo por capítulos:

INGRESOS

Cap. 1. - 790.000 pesetas.
 Cap. 2. - 70.000 pesetas.
 Cap. 3. - 235.000 pesetas.
 Cap. 4. - 700.000 pesetas.
 Cap. 5. - 1.375.000 pesetas.
 Operaciones corrientes, 3.170.000 pesetas.
 Cap. 6. - 1.000.000 de pesetas.
 Cap. 7. - 1.300.000 pesetas.
 Cap. 8. - 3.500.000 pesetas.
 Operaciones de capital, 5.800.000 pesetas.
 Total Presupuesto ingresos: 8.970.000 pesetas.

GASTOS

Cap. 1. - 170.000 pesetas.
 Cap. 2. - 1.900.000 pesetas.
 Cap. 3. - 600.000 pesetas.
 Operaciones corrientes, 2.670.000 pesetas.
 Cap. 6. - 6.300.000 pesetas.
 Operaciones de capital, 6.300.000 pesetas.
 Total Presupuesto gastos: 8.970.000 pesetas.

Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional: Una. Agrupada.
 Secretaria Intervención. Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse directamente contra el Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Piérnigas, a 30 de agosto de 1994. - El Alcalde, Vicente Díez Arnáiz.

6652.-6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por parte de Hostal «La Venta», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas, en la carretera Madrid-Irún, Km. 213, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 30 de agosto de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6651.-6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 5 de septiembre actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la obra de distribución y saneamiento margen derecha de la Avda. de Bilbao, 1.ª fase, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a

partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - La obra de distribución y saneamiento margen derecha de la Avda. de Bilbao, 1.ª fase, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios.

Tipo. - 13.974.978 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de seis meses.

Pago. - Con cargo a la partida 622.02 del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional y definitiva. - Fianza provisional 2% del importe total de la obra. Fianza definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra distribución y saneamiento margen derecha Avenida Bilbao, 1.ª fase.

Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, número, piso, ciudad, provincia, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de distribución y saneamiento margen derecha Avda. Bilbao, 1.ª fase, en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

«El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de contrata, como tal, sino también el importe del IVA.

Igualmente el licitador se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 5 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6656.-17.100

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 5 de septiembre actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la obra de saneamiento zona Santa Clara, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - La obra de saneamiento zona Santa Clara, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios.

Tipo. - 11.126.690 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de ocho meses.

Pago. - Con cargo a la partida 622.03 del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional y definitiva. - Fianza provisional 2% del importe total de la obra. Fianza definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra saneamiento zona Santa Clara.

Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, número, piso, ciudad, provincia, con D. N. I. número, (en nombre propio o en representación de, conforme acreditada con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial», número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de saneamiento zona Santa Clara, en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de contrata, como tal, sino también el importe del IVA.

Igualmente el licitador se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 5 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6657.-15.580

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Anuncio licitación concurso-subasta obras de ampliación del abastecimiento y saneamiento

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de agosto de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso-subasta «obras de ampliación del abastecimiento y saneamiento», el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. - La realización mediante subasta-concurso de las obras de ampliación del abastecimiento y sa-

neamiento, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y al pliego de condiciones administrativas.

Tipo de licitación. - 7.425.651 pesetas, IVA incluido y que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Fianzas. - La provisional se establece en la cantidad de 297.026 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, al haberse declarado de urgencia, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta-concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de «ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento», en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada o legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación, así como de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Curriculum-vitae de la empresa.
- Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 R. C. E. y demás legislación.

En Ibeas de Juarros, a 5 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

6655.-28.120